



Ayuntamiento de Guadalcanal (Sevilla)



ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALCANAL (SEVILLA) EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2023.

En Guadalcanal siendo 9.00 horas, del día 25 de octubre del 2023, se reunieron, los Sres. que abajo se indican, en primera convocatoria para la que previamente habían sido citados.

SRES. ASISTENTES:

Presidenta

Regina Rivero Blanco.

Concejales del PP

German Gallego Escote.
M^a Inmaculada Mejías Gálvez.
David Zújar Chaves

Concejales del PSOE

Paula Valverde Barneto
María Jesús Moreno Hernández

Concejales AMI Por Guadalcanal

Pedro Núñez Porras.
María Luz Ruiz Bernal.
Raúl Veloso García.

SECRETARIA Dña. Elena Manchón Sánchez

Declarado abierto el Acto Público por la Presidencia, se pasó a conocer el Orden del Día.

1º. Aprobación, si procede, del Borrador del Acta de la sesión anterior.

Preguntados los Sres. Concejales sobre si tenían alguna alegación que hacer al borrador del Acta de la sesión anterior de 10 de agosto de 2023, cuya copia les había sido notificada junto con la convocatoria de la Sesión que nos ocupa, no formulándose alegaciones el Acta se eleva a definitiva.

Sometido a votación se aprueba por unanimidad de los asistentes.

2.- Aprobación si procede de la urgencia de la sesión

Código Seguro De Verificación	ukLn96TzQSjcx8vNpw8EEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elena Manchon Sanchez	Firmado	25/10/2023 10:31:06
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ukLn96TzQSjcx8vNpw8EEQ==		





Ayuntamiento de Guadalcanal (Sevilla)



Visto que se ha tramitado por este Ayuntamiento el expediente para la adjudicación del Contrato de SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO POR LEY DE DEPENDENCIA PARA LOS GRADOS II Y III DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALCANAL. por procedimiento abierto armonizado tramitación ordinaria.

Visto que debida a la complejidad del procedimiento , no ha sido posible someter al Pleno la propuesta de adjudicación formulada por la mesa de contratación con anterioridad, y que la empresa que actualmente presta el servicio , finaliza su contrato el 30 de octubre de 2023 , siendo obligatoria la continuidad de la prestación del servicio a los usuarios . Se solicita al Pleno la declaración de urgencia de la presente sesión para someter a votación la propuesta de adjudicación del contrato a la empresa propuesta por la mesa de contratación, y dado que, dicho contrato no se puede formalizar antes de los 15 días hábiles desde la notificación de adjudicación, proponer la prórroga excepcional del contrato vigente con la empresa actual hasta el 30 de noviembre de 2023.

Por otro lado, se requiere por parte de Diputación de Sevilla la remisión en plazo de la prórroga del CONVENIO DE ASISTENCIA TÉCNICA SUSCRITO ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA Y EL AYUNTAMIENTO DE GUADALCANAL PARA LA GESTIÓN DEL REGISTRO MUNICIPAL DE DEMANDANTES DE VIVIENDAS PROTEGIDAS Y DE LAS CALIFICACIONES PROVISIONALES Y DEFINITIVAS.

Votos a favor de la declaración de urgencia de la sesión, se aprueba por unanimidad.

3.-APROBACIÓN SI PROCEDE , DE PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIOS DE AYUDA A DOMICILIO POR LEY DE DE SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO POR LEY DE DEPENDENCIA PARA LOS GRADOS II Y III DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALCANAL,

A la vista del expediente de contratación tramitado, que contiene los siguientes documentos:

Memoria	26/07/2023
Informe excepción de medios y decreto	26/07/2023
Informe de Secretaría	27/07/2023
Resolución del órgano de contratación	10/08/2023
Pliego prescripciones técnicas	10/08/2023
Pliego de cláusulas administrativas	10/08/2023
Informe de fiscalización previa	07/08/2023
Anuncio de licitación en el perfil de contratante	12/08/2023
Anuncio de licitación en el DOUE	14/08/2023
Acta de la mesa de contratación de apertura de Sobres «A»	22/09/2023

Código Seguro De Verificación	ukLn96TzQSjcx8vNpw8EEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elena Manchon Sanchez	Firmado	25/10/2023 10:31:06
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ukLn96TzQSjcx8vNpw8EEQ==		





Ayuntamiento de Guadalcanal (Sevilla)



Plaza de España nº 1 – 41390 GUADALCANAL (Sevilla) – Telf.: 954 886 001/06 – Fax: 954 886 223 www.guadalcanal.es
Email: guadalcanal@dipusevilla.es

Acta de la mesa de contratación de apertura de Sobres C 27/09/2023

Informe de valoración técnica 06/10/2023

Acta de la mesa de contratación de apertura de Sobres «B» y propuesta de

Adjudicación 06/10/2023

Requerimiento licitador 06/10/2023

Acta mesa contratación 23/10/2023

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: contrato de servicios

Objeto del contrato: prestación servicio ayuda a domicilio GRADOS II y III,

Sistema de determinación del precio: precio hora 15.45 euros iva incluido * 41604

horas anuales estimadas, según datos actuales

Procedimiento de contratación: abierto armonizado

Tipo de Tramitación: ordinaria

Código CPV: 85312000 - Servicios de asistencia social sin alojamiento

Valor estimado del contrato: 2.473.076, 92 euros más IVA (98923.07 euros

Presupuesto base de licitación IVA excluido: 618269.23 /año

IVA 4 %: 24730.77

Presupuesto base de licitación IVA incluido: 643000 euros / año

Total prórrogas incluida: 2.572.000 euros IVA INCLUIDO

Duración de la ejecución: 2 años prorrogable 2 años

Duración máxima: 4 años

Visto que la empresa ha presentado la documentación requerida con fecha 19 de octubre de 2023 y ha constituido la garantía definitiva del contrato.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se emitió informe propuesta por la secretaria.

Código Seguro De Verificación	ukLn96TzQSjcx8vNpw8EEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elena Manchon Sanchez	Firmado	25/10/2023 10:31:06
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ukLn96TzQSjcx8vNpw8EEQ==		





Ayuntamiento de Guadalcanal (Sevilla)



Plaza de España nº 1 – 41390 GUADALCANAL (Sevilla) – Telf.: 954 886 001/06 – Fax: 954 886 223 www.guadalcanal.es
Email: guadalcanal@dipusevilla.es

Visto que el expediente ha seguido la tramitación señalada y vista la propuesta formulada por la mesa de contratación al órgano de contratación el Pleno de la Corporación, se propone la adaptación del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Adjudicar el contrato de SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO POR LEY DE DEPENDENCIA PARA LOS GRADOS II Y III DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALCANAL, en las condiciones que figuran en la oferta presentada, y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, que se unirán como documentos contractuales, a la empresa ATENDE SERVICIOS INTEGRADOS S.L.U. por sucesión en el procedimiento de la empresa CLECE S.A

SEGUNDO. Son características y ventajas determinantes de que hayan sido seleccionada la oferta presentada por la adjudicataria, con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, la obtención de una puntuación de 96.58 puntos, que se otorga a la empresa ATENDE SERVICIOS INTEGRADOS S.L.U. por sucesión en el procedimiento de la empresa CLECE S.A., según se recoge en las actas de la mesa de contratación para la valoración de los distintos criterios.

TERCERO. Disponer el gasto correspondiente por importe del presupuesto base de licitación IVA incluido: 643000 euros / año, siendo un gasto plurianual proyectado para los ejercicios 2023/2027 incluida prórrogas, la ejecución seguirá el régimen financiero establecido en los pliegos de la licitación y en el régimen fijado por la CCAA.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

SEXTO. Designar como responsable del contrato a la trabajadora social de los Servicios Sociales municipales M^a José Parra Porras.

SÉPTIMO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

OCTAVO. Notificar a ATENDE SERVICIOS INTEGRADOS S.L.U. por sucesión en el procedimiento de la empresa CLECE S.A , adjudicataria del contrato, la presente Resolución

Que por el adjudicatario del contrato, se presente antes de la formalización del contrato una declaración en la que, ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios de tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento asociados al servicio.

NOVENO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

DÉCIMO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el «Diario Oficial de la Unión Europea» a más tardar 10 días después de la formalización del contrato.

Código Seguro De Verificación	ukLn96TzQSjcx8vNpw8EEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elena Manchon Sanchez	Firmado	25/10/2023 10:31:06
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ukLn96TzQSjcx8vNpw8EEQ==		





Ayuntamiento de Guadalcanal (Sevilla)



Plaza de España nº 1 – 41390 GUADALCANAL (Sevilla) – Telf.: 954 886 001/06 – Fax: 954 886 223 www.guadalcanal.es
Email: guadalcanal@dipusevilla.es

DECIMOPRIMERO. Comunicar6 al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

DECIMOSEGUNDO. Remitir al Tribunal de Cuentas una copia certificada del documento en el que se hubiere formalizado el contrato, acompañada de un extracto del expediente en que se derive. Todo ello, dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad de los asistentes.

4.- APROBACION SI PROCEDE DE PRORROGA DE CONTRATO VIGENTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AYUDA A DOMICILIO POR LEY DE DEPENDENCIA PARA LOS GRADOS II Y III DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALCANAL

Visto que, se ha tramitado por este Ayuntamiento el expediente para la adjudicación del Contrato de SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO POR LEY DE DEPENDENCIA PARA LOS GRADOS II Y III DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALCANAL, por procedimiento abierto armonizado tramitación ordinaria.

Visto que, debida a la complejidad del procedimiento, incoado en julio de 2023, no ha sido posible someter al Pleno la propuesta de adjudicación formulada por la mesa de contratación con anterioridad a esta fecha, y que la empresa que actualmente presta el servicio, finaliza su contrato el 30 de octubre de 2023, siendo obligatoria la continuidad de la prestación del servicio a los usuarios por interés general y social.

Dado que aprobada la adjudicación del contrato a la nueva empresa adjudicataria, dicho contrato no se puede formalizar antes de los 15 días hábiles desde la notificación de adjudicación, y que la misma se ha acordado en esta sesión plenaria.

Dado que la continuidad en la prestación de los servicios tras haber finalizado el plazo contractualmente fijado de ejecución del contrato viene recogida en el artículo 29.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público Local.

Visto el informe emitido por secretaría.

Se propone, a la Corporación en Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar la prórroga excepcional del contrato vigente de Contrato de Servicio de Ayuda a Domicilio por Ley de Dependencia para los grados II y III del Ayuntamiento de Guadalcanal, formalizado con la empresa PROTECCIÓN GERIATRICA 2005 S.L., el día 30 de octubre de 2019, desde el 1 de noviembre de 2023 hasta el 30 de noviembre de 2023.

Segundo.- Notificar el acuerdo a la empresa.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad de los asistentes

Código Seguro De Verificación	ukLn96TzQSjcx8vNpw8EEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elena Manchon Sanchez	Firmado	25/10/2023 10:31:06
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ukLn96TzQSjcx8vNpw8EEQ==		





Ayuntamiento de Guadalcanal (Sevilla)



Plaza de España nº 1 – 41390 GUADALCANAL (Sevilla) – Telf.: 954 886 001/06 – Fax: 954 886 223 www.guadalcanal.es
Email: guadalcanal@dipusevilla.es

5.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DE PRORROGA DEL CONVENIO DE ASISTENCIA TÉCNICA SUSCRITO ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA Y EL AYUNTAMIENTO DE GUADALCANAL PARA LA GESTIÓN DEL REGISTRO MUNICIPAL DE DEMANDANTES DE VIVIENDAS PROTEGIDAS Y DE LAS CALIFICACIONES PROVISIONALES Y DEFINITIVAS.

Con fecha 17 de octubre de 2023, ha tenido entrada en el registro municipal, escrito de la Diputación de Sevilla, propuesta para la prórroga del Convenio de asistencia técnica suscrito entre la Diputación Provincial de Sevilla y el ayuntamiento de Guadalcanal para la gestión del registro municipal de demandantes de viviendas protegidas y de las calificaciones provisionales y definitivas, suscrito entre ambas entidades.

Por lo que se propone al Pleno el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar la prórroga del Convenio de asistencia técnica suscrito entre la Diputación Provincial de Sevilla y el ayuntamiento de Guadalcanal para la gestión del registro municipal de demandantes de viviendas protegidas y de las calificaciones provisionales y definitivas,

Segundo.- Autorizar a la Sra. Alcaldesa para su firma y para formalizar los trámites necesarios.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 10.00 horas de la que se extiende acta que como secretaria **CERTIFICO**.

Código Seguro De Verificación	ukLn96TzQSjcx8vNpw8EEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elena Manchon Sanchez	Firmado	25/10/2023 10:31:06
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ukLn96TzQSjcx8vNpw8EEQ==		

